



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 18 FEB 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12876/09 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Envases y Embalajes" (Optativa), que se dicta en la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de diciembre de 2009.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Envases y Embalajes" (Optativa), que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIEZ (10) y DOCE (12) de marzo de 2010, en horario de 09:00 a 13:00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * Prof. Luis Alberto SARALE
- * Prof. José Oscar Agustín JURADO
- * Prof. Adriana Laura CANAL
- * Alumna Martina ABRAHAM

MIEMBROS SUPLENTE:

- * Prof. Edgardo José Ventura CASTRO
- * Prof. Guillermo Rubén EIRIN
- * Prof. Ciro Omar ORTIZ
- * Alumna Julieta PEZZUTTI

Resol. N° 6

M. SILVIA PERISIO
DEGANA

R. R. LEDESMA
Directora General Administrativa



ARTÍCULO 4°.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5°- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **6**

F. A.
pg


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
DECANA